Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

# INFORME Nº 29/2021 - EVALUACIÓN DE OFERTA

## ID N° 401.723

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)".**

## ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Memorando DGICT N° 545/2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2197 de fecha 23 de julio de 2021, en el cual la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica solicita el servicio de alquiler de lancha `para el proyecto PINV18-1296;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de Elaboración de Precios Referenciales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" de fecha 05 de agosto de 2020, su anexo I y respaldo documental;

El ID Nº 401.723 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)";

La Nota DC N° 245/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.222, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Albeya-Service, Carlos Guillermo Krebser Candia, LANCHA CHICA S.R.L., NAUTICA REMANSO SA, ORLANDO MAURICIO VERA BOTTINO y Zoraida Elva Griffith de Arnold;

El Acta de prórroga de fecha 28 de septiembre de 2021;

Las ofertas presentadas por las empresas: RUBEN HAHN MENDEZ, MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI y CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2021;

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

**1)** De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, se reúnen el señor Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el señor Lic. Derlis Rubén Deleon Ortiz, Director de la Dirección de Contrataciones para verificar minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales del llamado a Contratación Directa N° 07/2020, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61 – Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63 – Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**2)** Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas** de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)" – ID 401.723, de fecha 08 de octubre de 2021, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

| N° | EMPRESAS | MONTO TOTAL OFERTADO Gs. |
|---|---|---|
| 1 | **RUBEN HAHN MENDEZ** | 5.500.000 |
| 2 | **MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI** | 5.000.000 |
| 3 | **CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA** | 4.850.000 |

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62 Disconformidad, Errores y Omisiones establecido en el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

| N° | OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs. | DIFERENCIAS | PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **RUBEN HAHN MENDEZ** | 5.500.000 | 0 | 5.500.000 |
| 2 | **MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI** | 5.000.000 | 0 | 5.000.000 |
| 3 | **CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA** | 4.850.000 | 0 | 4.850.000 |

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Art. 61 - Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | OFERENTES | | |
|---|---|---|---|
| | CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA | MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI | RUBEN HAHN MENDEZ |
| El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE | NO PRESENTA | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. DERLIS RUBEN DELFÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

# Universidad Nacional de Asunción

**RECTORADO**

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay


## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

**DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)" - ID 401.723**

| | | | | | | | RUBEN HAHN MENDEZ | | | | | MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI | | | | | CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Items* | Código de Catálogo* | Descripción del Bien * | Unidad de Medida* | Presentación | Cant.* | Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)** | Marca ** | Procedencia ** | Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)** | Precio Total (IVA incluido)** | | Marca ** | Procedencia ** | Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)** | Precio Total (IVA incluido)** | | Marca ** | Procedencia ** | Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)** | Precio Total (IVA incluido)** | |
| 1 | 80141615-012 | Alquiler de Lancha | MES | UNIDAD | 1 | 4.850.000 | N/A | N/A | 5.500.000 | 5.500.000 | 13% | N/A | N/A | 5.000.000 | 5.000.000 | 3% | N/A | N/A | 4.850.000 | 4.850.000 | 0% |
| Total Oferta: | | | | | | | | | | 5.500.000 | | | | | 5.000.000 | | TOTAL | | | 4.850.000 | |

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

**Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: a) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y b) Análisis de los precios ofertados.**

**a) A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta más económica y conforme se detallan a continuación:**

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA |
|---|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | N/A |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |

**MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista (**). **NO APLICA.**

b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Se utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

| CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE Y APELLIDO** | **Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD** | **CARGO** | **OBSERVACIÓN** |
| CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA | C.I.C. N° 3.788.202 | Propietario | No se encuentran datos |

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

# Universidad Nacional de Asunción

**RECTORADO**

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay


GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública**
https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1786747

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3788262, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 10º decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunequen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Oct 11, 2021 1:13 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: bd8a45d1
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme la Carta de Invitación.**

  Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales y las Especificaciones Técnicas de las muestras, conforme a lo establecido en la Carta Invitación.

| **REQUERIMIENTOS**<br>**Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992** | | **EMPRESA** |
|---|---|---|
| **ÍTEM** 1 | **Documentos indicados en la Carta de Invitación** | **CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA** |
| 1 | Especificaciones técnicas | CUMPLE |
| 2 | Capacidad Legal | CUMPLE |
| 3 | Experiencia | No Aplica |

**Se recomienda ADJUDICAR** a las siguientes empresas:

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**
**DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)" - ID 401.723**

| | | | | | | | CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Items* | Código de Catálogo* | Descripción del Bien * | Unidad de Medida* | Presentación | Cant.* | Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)** | Marca ** | Procedencia ** | Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)** | Precio Total (IVA incluido)** | |
| 1 | 80141615-012 | Alquiler de Lancha | MES | UNIDAD | 1 | 4.850.000 | N/A | N/A | 4.850.000 | 4.850.000 | 0% |
| Total Oferta: | | | | | | | TOTAL | | | 4.850.000 | |

**Monto Total Adjudicado Gs. 4.850.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.**

**Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ser la oferta más baja.**

Lic. DERLIS ANIBAL DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Ing. Ernesto Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

## CONCLUSIONES

En el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021, "ALQUILER DE LANCHA PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE CRÍA DE PECES AUTÓCTONOS Y CREACIÓN DEL BANCO DE SEMILLAS DE ESPECIES ICTÍCOLAS PARA EL ALEVINAJE Y REPOBLACIÓN DE CAUSES HÍDRICOS DEL PARAGUAY (PINV18-1296)" - ID N° 401.723,** se recomienda adjudicar a favor de la empresa:

- **CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA** el ítem 1 por la suma de Gs. **4.850.000 (**Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **4.850.000 (**Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y corresponder su oferta a precios de mercado se recomienda la adjudicación.

## ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 15 de octubre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBEN ELTÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Direccion Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción